



*Gobierno Regional del Callao*

## *Acuerdo del Consejo Regional N° 023*

*Callao, 20 de marzo de 2007*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2007, con el voto en MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Visto la solicitud efectuada por el Director de Museos del Ejército al Gobierno Regional del Callao para el mantenimiento de las instalaciones de la Fortaleza del Real Felipe.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum N° 324-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de 2 de marzo de 2007, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión sobre la factibilidad de realizar el proceso de transferencia de recursos a favor de la Dirección de Museos del Ejército, otorgando para tal efecto, cobertura presupuestaria a la transferencia financiera de S/. 1'650.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) considerada en el Convenio de Cooperación Económica Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Museos del Ejército del Perú, para la ejecución de actividades y proyectos de infraestructura de la Fortaleza del Real Felipe y adaptar sus instalaciones para la prestación de servicios básicos y atractivos turísticos, en virtud a lo previsto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411;

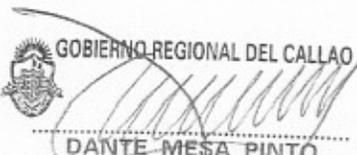
Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, mediante Informe N° 547-2007-REGIÓN CALLAO-GAJ, considera en sus conclusiones que a efectos de canalizar la ayuda solicitada por la Dirección de Museos del Ejército del Perú, corresponde la emisión de un Acuerdo autoritativo del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por tanto;

### **ACUERDA:**

1. Aprobar la transferencia de S/. 1'650.000 a la Dirección de Museos del Ejército del Perú para la ejecución de actividades y proyectos de infraestructura de la Fortaleza del Real Felipe y adaptar sus instalaciones para la prestación de servicios básicos y atractivos turísticos.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### **POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOORI BUMACHAR  
PRESIDENTE